

Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 1 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.

(Asiste al punto 1)

D. Rafael Ivorra Pastor, Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones.

(Asiste al punto 2)

D. Cruz José Varón Sánchez, Ingeniero Industrial Municipal del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 3)

D<sup>a</sup>. Gloria Martínez González, Jefa del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

(Asiste al punto 4)

D<sup>a</sup>. Asunción Marco Huesca, Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública de Urbanismo.

(Asiste al punto 5)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 6)

D<sup>a</sup> Asunción Muñoz Ámbit, Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de Urbanismo y D. Pedro Riquelme Moya, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal del Servicio de Tráfico y Transportes.

(Asisten al punto 7)

D. Fco. Andrés Fernández Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Transportes y D. Domingo Javier López Izquierdo, Técnico Medio del Departamento de Transportes.

(Asisten al punto 8)

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inclusión Social.

(Asiste al punto 9)

D<sup>a</sup>. Ana Laila Orozco Ponce, Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal.

(Asiste a los punto 10 y 11)

Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 2 de 18

**FIRMAS**  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.  
(Asiste al punto 12)

D<sup>a</sup>. Nuria Trenzano Santamaría, Jefa del Departamento de Deportes.  
(Asiste al punto 13)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

**Otros asistentes:**

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN MURO MAMPOSTERÍA SITO EN C/ PADRE ESPLÁ CON C/ CRUZ DE PIEDRA (TÚNEL TRAM)". (EXPTE. 89/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	89/25		
<b>Título Abreviado</b>	Rehabilitación muro mampostería (Vistahermosa - túnel TRAM)		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.262522-6 Trabajos de mampostería.		
<b>Valor Estimado</b>	301.722,86 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	301.722,86 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	63.361,80 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	365.084,66 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 8 de enero de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 3 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, con fecha 23 de enero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, con NIF nº A54403068.

**2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIANTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, DIVIDIDO EN TRES LOTES". (EXPT. 129/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	129/25		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de terminales TETRA.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	32.237000-3 Emisores-receptores portátiles.		
<b>Valor Estimado</b>	<b>Lote 1:</b> 60.054,30 € <b>Lote 2:</b> 1.563,20 € <b>Lote 3:</b> 155.484,01 € <b>Total: 217.101,51 €</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>Lote 1</b> (pedido inicial año 2025): 37.805,35 € <b>Lote 2</b> (pedido inicial año 2025): 1.122,60 € <b>Lote 3</b> (pedido inicial año 2025): 103.802,76 € <b>Total año 2025: 142.730,71 €</b> (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
	<b>Lote 1</b> (año 2026): 22.248,95 € <b>Lote 2</b> (año 2026): 440,60 € <b>Lote 3</b> (año 2026): 51.681,25 € <b>Total año 2026: 74.370,80 € (GASTO MÁXIMO)</b> (IVA no incluido) <b>TOTAL: 217.101,51 €</b> (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	45.591,31 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	<b>Lote 1:</b> 72.665,70 € <b>Lote 2:</b> 1.891,47 € <b>Lote 3:</b> 188.135,65 € <b>Total: 262.692,82 €</b> (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Ejercicios 2025-2026 hasta el 31/12/2026



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 4 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

Se constata por la Mesa que la mercantil **TEDITRONIC, S.L.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 14 de enero de 2026, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtítulos "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 23 de enero de 2026, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones, D. Rafael Ivorra Pastor, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas en los tres lotes:

**Lote 1. Repuestos de la marca Sepura**

Orden	Licitador	Puntuación total
1	ADESAL TELECOM, S.L.	100

**Lote 2. Repuestos de la marca Motorola.**

Orden	Licitador	Puntuación total
1	TEDITRONIC, S.L.	100

**Lote 3. Nuevos terminales.**

Orden	Licitador	Puntuación total
1	ADESAL TELECOM, S.L.	100

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 23 de enero de 2026, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas en los tres lotes.

**Segundo.-** Que requiera a los únicos licitadores clasificados la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por los mismos, la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, SISTEMAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES". (EXPT. 91/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	91/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos de protección contra incendios edificios municipales.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada ( SARA )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	50413200-5	Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.	
<b>CPA</b>	33.13.19	Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos profesionales.	
<b>Valor Estimado</b>	921.419,89 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 5 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14



<b>Presupuesto de Licitación</b>	- <b>Servicio de mantenimiento</b> 397.205,95 € ( IVA no incluido )	<b>Cuantía IVA ( 21% )</b>	83.413,25 €
	- <b>Bolsa económica (gasto máximo)</b> 60.480,00 € ( IVA no incluido )		12.700.80 €
	<b>Total: 457.685,95 €</b> ( IVA no incluido )		<b>Total 96.114,05 €</b>
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	- <b>Servicio de mantenimiento</b> 480.619,20 € ( IVA incluido )		
	- <b>Bolsa económica (gasto máximo)</b> 73.180,80 € ( IVA incluido )		
	<b>Total: 553.800,00 €</b> ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Años +1 prórroga de 2 años.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, acordó requerir a la mercantil **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el Ingeniero Industrial Municipal del Servicio de Infraestructuras, D. Cruz José Varón Sánchez, emite informe de fecha 21 de enero de 2026, en el que manifiesta que la mercantil **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.**, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo técnico municipal, de fecha 23 de enero de 2026, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única proposición admitida:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
Única	<b>COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.</b>	<b>92,5</b>

Se constata por la Mesa que la mercantil **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 21 y 23 de enero de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** Que apruebe la precedente clasificación de la única proposición admitida.

**Tercero.-** Que requiera al licitador clasificado la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

**Cuarto.-** Que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, con NIF nº A60470127, condicionada a que la misma presente en tiempo y forma la documentación que le requiera el órgano de contratación, incluido el depósito de la garantía definitiva y los certificados que acrediten que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 6 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

**4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXPT. 117/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	117/25		
<b>Título Abreviado</b>	Mantenimiento e implantación Planes Protección Civil Alicante		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario. Tramitación anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.317000-3	Servicios de consultoría en protección y control de riesgos (carácter intelectual)	
<b>Valor Estimado</b>	128.168,45 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	98.637,43 € ( IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	20.713,86 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	119.351,29 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 años ( desde 01/01/26 ) + 1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil **INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias, D<sup>a</sup>. Gloria Martínez González, con fecha 22 de enero de 2026, en el que propone la clasificación de la oferta presentada.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico referido anteriormente, acuerda:

**Primero.-** Valorar y clasificar la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	<b>INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.</b>	20	70	<b>90</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

**Segundo.-** Requerir al único licitador clasificado, la mercantil **INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **4.500** euros en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 7 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Cuarto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**5.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN LA EXPLANADA DE ESPAÑA PARA LA EXPLOTACIÓN COMO HELADERÍA-CAFETERÍA". (EXPTE. 56/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	56/25		
<b>Título Abreviado</b>	Concesión Demanial Explotación Quiosco Explanada		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	CONCEJALÍA DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Patrimonial (Concesión demanial) - Excluido de la LCSP
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Varios criterios
<b>CPV</b>	55330000-2	Servicio de Hostelería y Restauración – Servicio de cafetería	
<b>Canon</b>	1.263.828,18 € ( no sujeto a IVA )	<b>Tipo Impuesto</b>	No sujeto a IVA
		<b>Tipo Impositivo ...%</b>	
<b>Valor estimado</b>	2.495.656,36 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	7 Años + 2 prórrogas de 3 años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia técnica o profesional, a la vista del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, D<sup>a</sup>. Asunción Marco Huesca, con fecha 3 de diciembre de 2025, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia económica y financiera pero no la técnica o profesional.

En el plazo conferido al efecto, la referida mercantil atendió el requerimiento, aportando diversa documentación y haciendo constar que obra más documentación acreditativa de su solvencia en expedientes municipales.

Se da cuenta del informe emitido con fecha 26 de diciembre de 2025, en el que tras analizar la documentación aportada, la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública manifiesta que el licitador acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida conforme a los medios establecidos.

A la vista de ello, los miembros de la mesa, tras la consiguiente deliberación, acuerdan unir al expediente la documentación aportada por la mercantil **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, que ya consta en poder de la Administración (en el expediente con referencia 1-TUR-2025 del Patronato de Turismo y playas) a vista de lo dispuesto en las resoluciones 826/24 y 992/24 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

A la vista de cuanto antecede y del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el pasado día 11 de diciembre y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, la Mesa por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, con NIF nº B54858295.



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 8 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

**6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN TRES ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 116/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	116/25		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro con instalación zonas de sombra en áreas infantiles		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto (Obra/Suministro)
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	39.522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior. 45212190-4 Obras de protección contra el sol. 45223100-7 Montaje de estructuras metálicas. 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos.		
<b>Valor Estimado</b>	198.127,30 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	180.115,73 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	37.824,30 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	217.940,03 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Pazo total: 4 meses Plazo de las obras: 3 meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 23 de enero de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	TOLDOS L&L, S.L.U.	28
2	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	39
3	MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018 S.L.	24

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio (IVA incluido)	Criterio 3 Ampliación garantía	Defectos
1	TOLDOS L&L, S.L.U.	181.742,00 €	2 años adicionales	Ninguno.
2	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	217.800,00 €	2 años adicionales	Ninguno.
3	MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018 S.L.	193.421,78 €	2 años adicionales	Ninguno.

- **Criterio 2:** Precio de licitación.
- **Criterio 3:** Ampliación del plazo de garantía.





Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 9 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Considerar que la oferta de la mercantil **TOLDOS L&L, S.L.U.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD PARA LA PEATONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO". (EXPTE. 130/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	130/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de estudio de tráfico y movilidad para la peatonalización plaza Ayuntamiento		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios de carácter intelectual
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
<b>Valor Estimado</b>	44.938,23 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	44.938,23 € € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	9.437,03 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	54.375,26 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 26 de enero de 2026, elaborado al efecto por la Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario, Dª. María Asunción Muñoz Ambit y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Pedro Riquelme Moya, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	ENIGEST, S.L.	9
2	MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.	8
3	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	40
4	WSP SPAIN APIA, S.A.U.	31
5	INGARTEK CONSULTING, S.L.	34,5
6	INGECID, S.L.	35,5



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 10 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
7	COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.	32,5

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2.2 Experiencia	Defectos
1	ENIGEST, S.L.	54.374,05 €	A valorar por el órgano gestor	-Falta especificar en la proposición económica el nombre exacto de la licitación, el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa y el DNI del firmante de la misma. -Falta aportar documento que acredite que los dos técnicos a los que se refieren los certificados aportados (criterio 2), están vinculados al licitador o adscritos a la prestación.
2	MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.	34.182,50 €		Ninguno.
3	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	48.937,72 €		Ninguno.
4	WSP SPAIN APIA, S.A.U.	33.880,00 €		Ninguno.
5	INGARTEK CONSULTING, S.L.	48.884,00 €		Ninguno.
6	INGECID, S.L.	46.218,96 €		-Falta firmar electrónicamente la declaración de los trabajos de experiencia (criterio 2) y aportar los certificados de los trabajos y experiencia que figuran en la oferta.
7	COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.	48.883,40 €		Ninguno.

- **Criterio 2.1:** Precio.
- **Criterio 2.2:** Experiencia en estudios del mismo tipo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia emitido con fecha 26 de enero de 2026, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **ENIGEST, S.L.** e **INGECID, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.** y **WSP SPAIN APIA, S.A.U.** de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 11 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**8.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PLAN DE VIABILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE ALICANTE Y OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS". (EXPTE. 132/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	132/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de asistencia técnica para redacción proyecto modificado transporte urbano viajeros		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios de carácter intelectual
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente y anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
<b>Valor Estimado</b>	80.168,08 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	80.168,08 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	16.835,30 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	97.003,38 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 27 de enero de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Transportes, D. Fco. Andrés Fernández Gómez, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.	22
2	SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.	9
3	INGARTEK CONSULTING, S.L.	37

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B2 Experiencia	Defectos
1	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.	81.062,52 €	A valorar por el órgano	-Faltan los certificados acreditativos de las



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 12 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14



Proposición nº	Licitador	Criterio B1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B2 Experiencia	Defectos
				titulaciones y trabajos realizados que figuran en la oferta.
2	SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.	62.920,00 €	gestor	-Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica. -Faltan los certificados acreditativos de las titulaciones y trabajos realizados que figuran en la oferta.
3	INGARTEK CONSULTING, S.L.	66.550,00 €		-Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.

- **Criterio B1:** Precio.
- **Criterio B2:** Experiencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a los tres licitadores para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **SANVI CONSULTING MOBILITY, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**9.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y DE EMPLEO DOMÉSTICO”. (EXPTE. 133/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	133/25
<b>Título Abreviado</b>	Talleres Formación Laboral Atención Socio-Sanitaria
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 13 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8	Servicios sociales ( incluido en el Anexo IV).	
<b>Valor Estimado</b>	319.968,25 €	<b>Tipo Impuesto</b>	Exento de IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	127.987,30 € ( IVA exento )	<b>Tipo Impositivo %</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	127.987,30 € ( IVA Exento )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 3 prórrogas de 1 año.

Se constata por la Mesa que la mercantil FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L., ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 26 de enero de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Inclusión Social, D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	OBRA SOCIAL SANTA LUISA DE MARILLAC-HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL	34
2	ESATUR FORMACIÓN, S.L.	37
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	38

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterios B.2	Defectos
1	OBRA SOCIAL SANTA LUISA DE MARILLAC-HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL	127.987,25 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	ESATUR FORMACIÓN, S.L.	117.108,38 €		Ninguno.
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	116.932,81 €		Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio ofertado (criterio económico).
- **Criterio B.2:** Características funcionales y organización. Criterio cualitativo:
  - **Criterio B.2.1:** Empresas acreditadas y homologadas por LABORA para impartir las especialidades formativas objeto del contrato.
  - **Criterio B.2.2:** Prácticas profesionales no laborales.
  - **Criterio B.2.3:** Horas lectivas ofrecidas por el licitador por encima de las mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas
  - **Criterio B.2.4:** Orientación para búsqueda activa de empleo personalizada.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 14 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

**10.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXpte. 104/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	104/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicios del programa de prevención y abordaje de situaciones de soledad no deseada		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada ( SARA )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario. anticipada	Tramitación	<b>Forma Adjudicación</b> Pluralidad de Criterios
<b>CPV anexo IV</b>	-CPV 853000000- -CPV 8532000-8 -CPV 85310000-5 -CPV 85311100-3	Servicios de asistencia social y servicios conexos Servicios Sociales Servicios de asistencia social Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos	
<b>Valor Estimado</b>	909.758,27 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	257.710,63 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 10%</b>	25.271,06 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	277.981,69 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año ( desde el 01/01/26 o acta de inicio ) + 2 Prórrogas de 1 año c.u.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.	Falta cumplimentar debidamente los anexos II y VI del PCAP y firmarlos electrónicamente, al haber sido modificados con posterioridad a su firma. Falta especificar en el anexo III del PCAP el tipo de mercantil. Falta el NIF de la mercantil.
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP.
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	Ninguno.
4	PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	Ninguno.
6	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
7	PROVIVIENDA	Ninguno.



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 15 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.
- FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

**Tercero.-** Aplazar el acto de apertura de los sobres subtítulos "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para el día 4 de enero de 2026, hasta tanto se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**11.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SAD". (EXPT. 75/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	75/25		
<b>Título Abreviado</b>	SAD		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.30000-2	Servicios de asistencia social y servicios conexos ( incluido en el Anexo IV de la LCSP )	
<b>Valor Estimado</b>	11.960.647,20 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación ( Gasto Máximo )</b>	6.644.804,00 € ( IVA no incluido )	<b>4%</b>	265.792,16 €
<b>Total (impuestos incluidos) ( Gasto Máximo )</b>	6.910.596,16 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 Prórroga de 1 Año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.	-La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como anexo II del PCAP, que es autorrellenable y figura en la página web del Ayuntamiento.



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 16 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

Proposición nº	Licitador	Defectos
		-Falta el NIF de la mercantil y los anexos III y VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 2 de febrero de 2026.

### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

#### 12.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD DIRIGIDO A LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EJERCICIO 2026". (EXpte. 131/25)

<b>Nº de Expediente</b>	131/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio publicidad Campaña Comunicación Tributaria Ejercicio 2026		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios.
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
<b>Valor Estimado</b>	143.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	65.000,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	13.650,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	78.650,00 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 + 1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 14 de enero de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ZEROZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración





Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 17 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, con fecha 26 de enero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ZEROZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.**, con NIF nº B54748637.

**13.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEO MARCADORES, U-TELEVISIVA Y PANTALLAS DE TIPO LED EN LOS PABELLONES MUNICIPALES PEDRO FERRÁNDIZ Y PITIU ROCHEL". (EXPTE. 107/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	107/25		
<b>Título Abreviado</b>	Pantallas LED para videomarcadores en pabellones municipales.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE DEPORTES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	URGENTE	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	31.711200-5 Marcadores electrónicos.		
<b>Valor Estimado</b>	206.179,40 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	206.179,40 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	43.297,67 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	249.477,07 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	45 Días

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de enero de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, a la vista del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Deportes, D<sup>a</sup>. Nuria Trenzano Santamaría, de fecha 23 de enero de 2026.

A la vista de la documentación presentada por la referida mercantil, se emite un nuevo informe técnico por la Jefa del Departamento de Deportes, de fecha 27 de enero de 2026, manifestando que con la documentación aportada, la misma sí que acredita debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 23 de enero, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación



Código Seguro de Verificación:  
b3c209d0-ccfb-40e8-af05-02ee81d6390f  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446253  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:21  
Página 18 de 18

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/02/2026 12:29  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 13:14

que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.**, con NIF nº B30546378.

Finaliza el acto siendo las once horas y cincuenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.